Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

En la villa de [illegible] en catorze dias del
mes de febrero de mill seisçientos y noventa y ocho años
el Conçejo Justiçia y Regimiento desta villa de [illegible]
se juntaron en la sala de las casas
de su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre
de se juntar para tratar y conferir las co-
sas tocantes al serviçio de dios nuestro señor
y util y utilidad de los vezinos desta villa
[illegible] Don Pasqual del
[illegible] alcalde ordinario desta villa por su mag(esta)d

D. Juan Yañez Canovas alferez mayor
D. Andres de Mora [illegible]
D. Bartolome de Aguilar Ramos
D. Gabriel de la Fuente
D. Andres de Canovas [illegible]
D. Juan de Cañete [illegible]
D. Gines de Canovas Sanchez alcalde provinçial
D. Gines Martinez Salas
D. Bartolome de Canovas Mora todos Regidores
y estando asi
[illegible] ayuntamiento en forma
[illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible] Gines [illegible] curase
[illegible] del [illegible]
[illegible]